

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 12 DE MAYO DE 1979

Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Zona, contra don Valentín Cartujo González, por sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de tráfico de empresas, cuota beneficios y varios capítulo III, por importe total de pesetas 567.670, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 1979 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Valentín Cartujo González, procédase a la celebración del acto de subasta pública, señalándose para la misma el día 4 de junio de 1979, a las diez de la mañana en esta Oficina de Recaudación, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 80, 81 y 82 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Alcaldía de esta ciudad, en esta Oficina de Recaudación y en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Valenciano Rodríguez, con domicilio en Ponferrada, calle del Teleno, núm. 10, 2.º, y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es la siguiente:

Lote núm. 1.—Una prensa automática para fabricación de terrazos, marca Longinotti, modelo K-40, n.º 2444 de 6 moldes y una producción horaria de 350 m/2 aproximadamente en jornada de 8 horas, con motor Marelli n.º 212806 de 10 HP. y dosificadora Longinotti S-8 n.º 2445 con motor MGM n.º 1768602 de 4 HP. Valorada en 1.396.268 pesetas.

Lote núm. 2.—Un compresor marca ABC. Modelo KG-13, n.º 2467 con calderín timbrado por la Delegación de Industria de Vizcaya, a 12 Kg/cm² y n.º de placa 85880 accionado con motor AEG. N.º 520656 de 2 HP. Valorado en 95.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Tres silos de chapa de hierro para almacenamiento de cemento, de 30.000 Kgs. de capacidad cada uno de ellos. Valorados conjuntamente los tres en 240.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Vehículo turismo, marca Seat-124, matrícula LE-5.883-B. Valorado en 92.400 pesetas.

Lote núm. 5.—Vehículo turismo, marca Seat-124 —familiar— matrícula LE-743-B. Valorado en 67.200 pesetas.

Lote núm. 6.—Vehículo camión, marca Pegaso, matrícula LE-56.477, modelo 1.095, de 11.000 Kgs. de carga. Valorado en 516.300 pesetas.

Lote núm. 7.—Vehículo camión marca Pegaso, matrícula LE-245-C, modelo 1.083, de 18.400 Kgs. de carga. Valorado en 1.046.090 pesetas.

2.º—Todo licitador, depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el pre-

cio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos por parte del deudor, y en su caso por sus acreedores hipotecarios o desconocidos o pignoraticios.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

5.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, mediante el presente anuncio.

A los adjudicatarios, que los bienes objeto de la subasta, no se hallan gravados con cargas o hipotecas, o por lo menos se desconoce su existencia.

En Ponferrada a 30 de abril de 1979. El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

2191

Delegación de Hacienda de León
IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL
TRABAJO PERSONAL

(JUNTAS DE EVALUACION
GLOBAL AÑO 1978)

No habiéndose procedido a la elección de Comisionados de las Juntas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1978,

que luego se citarán, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional para dicho impuesto, de 27 de enero de 1958, adicionado dicho párrafo por Orden del 22 de enero de 1959, se procederá a la designación de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección que no hayan sido Comisionados el año anterior, los cuales podrán asistir al acto del sorteo, que se celebrará el 24 de los corrientes a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda, ante una mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el Jefe de Relaciones con los contribuyentes y el Secretario de la Junta respectiva.

Juntas a que se refiere el presente anuncio;

- Junta n.º 0-1.—Administradores de Fincas.
- Junta n.º 0-7.—Psicólogos.
- Junta n.º 4-1.—Procuradores Tributales.
- Junta n.º 14-1.—Aparejadores.
- Junta n.º 17-1.—Odontólogos.
- Junta n.º 19-1.—Profesores de música.
- Junta n.º 24-4.—Ingenieros de Caminos.
- Junta n.º 21-5.—Ingenieros Industriales.
- Junta n.º 21-7.—Ingenieros de Montes.
- Junta n.º 21-9.—Ingenieros de Telecomunicación.
- Junta n.º 22-4.—Ayudantes de obras públicas.
- Junta n.º 23-4.—Ciencias Naturales.
- Junta n.º 23-5.—Doctores y Licenciados en Químicas.
- Junta n.º 23-6.—Doctores y Licenciados en Farmacia.
- Junta n.º 24-1.—Intendentes y Profesores Mercantiles.
- Junta n.º 25-6.—Peritos de Minas.
- Junta n.º 25-A.—Perito Topógrafos.
- Junta n.º 25-X.—Peritos Mercantiles.
- Junta n.º 25-Y.—Graduados Sociales.
- Junta n.º 26-1.—Profesores sin Academia.
- Junta n.º 27-1.—Profesores con Academia.
- Junta n.º 34-1.—Cobradores de Giros.
- Junta n.º 35-2.—Liquidadores de Averías.
- Junta n.º 36-1.—Gestores Administrativos.
- Junta n.º 38-1.—Habilitados Clases Pasivas.
- Junta n.º 40-1.—Agentes Ferrocarriles.
- Junta n.º 42-1.—Agentes Propiedad Inmobiliaria.
- Junta n.º 45-1.—Investigación Privada.
- Junta n.º 45-2.—Proyectistas.
- Junta n.º 45-3.—Delineantes.
- Junta n.º 45-4.—Apoderados y Representantes de Artistas.
- Junta n.º 45-5.—Escaparatismo.
- Junta n.º 45-7.—Relaciones Públicas.
- Junta n.º 45-8.—Fisioterapia.
- Junta n.º 45-9.—Información y cobros impagados.

Junta n.º 45-B.—Guía Intérprete de Turismo.

Junta n.º 45-C.—Investigación Informes Económicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de mayo de 1979.—El Secretario de las Juntas (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2222

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.042 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una L. A. T. a 3 kV., desde Subestación Venta La María a C. T. de 25 KVC. de Argayo y su derivación a C. T. de 25 KVA. de Sorbeda; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., L. A. T. a 3 kV. desde Subestación Venta La María a C. T. de 25 KVA. de Argayo y derivación a C. T. de 25 KVA. de Sorbeda, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 3 kV. de 4.040 metros de longitud, con una derivación desde el apoyo 53 al C. T. de Sorbeda, con origen en la Subestación de Venta La María y término en el C. T. de Argayo, discurriendo por el término municipal de Páramo del Sil y sus anejos de Venta La María, Sorbeda y Argayo, cruzando la carretera de Ponferrada a La Espina, pkm. 36.095, el río Sil, FF. CC. de M. S. P. línea a Villablino, pkm. 36/820, canal de Confederación Hidrográfica del Duero, carretera a Argayo y el camino del monte.

Dos centros de transformación de 25 KVA., tensiones 3 kV./220-127 V., tipo intemperie el de Argayo y caseta el de Sorbeda.

Las líneas se construirán con apoyos de hormigón armado, madera y torres metálicas de celosía, aisladores ARVI-22 y ESA 1503 y conductor de al-ac de 31,1 mm.² de sección total.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2172

Núm. 974.—1.640 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Hace saber: Que examinada la relación de Entidades Locales Menores pertenecientes a este Partido Judicial se han observado los siguientes errores a la vista de la publicación para Elecciones Municipales parciales en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4-5-79, afectando en la forma siguiente a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Balboa:

En la Entidad Local Menor de Balboa fue elegido Alcalde Pedáneo don Abilio Crespo Santín (UCD) con 28 votos.

No se han publicado las localidades de Villaverde y Villamarín.

Ayuntamiento de Candín:

Se publica Villarbón, no existiendo habitantes.

No se han publicado las localidades de Balouta y Suárbol.

Ayuntamiento de Corullón:

No se han publicado las localidades de Viariz y Villagroy.

Ayuntamiento de Igüeña:

Faltan en las localidades de Tremor de Arriba y Espina de Tremor por haberseles admitido las renunciaciones de los Alcaldes Pedáneos que resultaron elegidos.

Ayuntamiento de Páramo:

Se publica Primout, no existiendo habitantes desde el año 1972.

Ayuntamiento de Peranzanes:

No se han publicado las localidades de Chani, Fresnedelo y Trascastro.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez:

No se han publicado las localidades de Castroquilame, Robledo de Sobrecastro y Yeres.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo:

No se han publicado las localidades de Paradaseca y Veguellina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—José-Antonio Vesteiro Pérez. 2245

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Campazas

Juez de Paz sustituto

Campazas

Valladolid, 4 de mayo de 1979.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 2176

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 300 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (A.U.C.A.L.S.A.), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 24 de enero de 1979, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Jurado de 16 de noviembre de 1978, por la que se fijó valoración a la finca señalada con el núm. RT-222, propiedad de D. Agustín Iglesias Diez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de

esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1979.—Nicolás Martín Ferreras.

2199 Núm. 991.—780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 266 de 1977, a instancia de la entidad Compañía Nativa de Desmantelaciones, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. Ramos Arroyo, contra D. Anselmo Méndez Diez, mayor de edad, con domicilio en el Complejo Residencial de las Ondinas, en término de Corbón del Sil (León), representado por el Procurador Sr. Alvarez del Valle, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

«Los derechos que el deudor tiene adquiridos sobre una finca y Complejo Residencial denominado «Residencia de Las Ondinas», situada en término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, punto kilométrico 41,200 de la carretera de Ponferrada a La Espina, paraje Campo de los Lobos, de una extensión aproximada de 20.755 metros cuadrados, en que existen edificaciones y jardines.

Han sido tasados pericialmente estos derechos en la suma de 22.908.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día ocho de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de diecisiete millones ciento ochenta y una mil trescientas setenta y cinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Ernesto González Aparicio.—El Secretario (ilegible).

2230 Núm. 1005.—1.140 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 17 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., con domicilio en León, representados por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendidos por el Letrado D. Angel Carbajal Díaz, contra D. Basilio Fernández Fidalgo, titular de Carrocerías Basilio Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por la entidad Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., contra D. Basilio Fernández Fidalgo, titular de la entidad demandada Carrocerías Basilio Fernández, en reclamación de nueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas e intereses legales desde la interpelación judicial hasta el completo pago, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague a la Sociedad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la interpelación de dicha demanda hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Basilio Fernández Fidalgo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.—Firma (ilegible).

2148 Núm. 963.—1.260 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 198/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 198/79, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Trobajo del Camino, contra Diego Jiménez Borja, Juan José Borja Jiménez, y Antonia Borja Jiménez, siendo perjudicado «Tilsa», sobre hurto; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Borja Jiménez, como responsable criminalmente en concepto de autora y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, acordándose deducir testimonio de particulares a los folios 1, 1 vuelto, 2, 7 y 8 de estas actuaciones para su remisión al Tribunal Tutelar de Menores por lo que respecta a Diego Jiménez Borja y Juan José Borja Jiménez, dejándose nota de su remisión en estos autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Borja Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 2132

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 239 de 1979 por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados María José Aparicio Ferrer y Longinos Villacé Rubio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 2184

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 2 de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago del local de negocio denominado «Sala de Fiestas Papillón», sito en la Avenida del Castillo, esquina carretera Madrid-Coruña, seguidos con el núm. 57/79, a instancia de don Ceferino Silva Conde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Rodríguez González y dirigido por el Letrado Sr. Torre Cortés, contra D. José-María Barrios García, mayor de edad, casado, industrial y cuya última residencia la tuvo en Ponferrada—Hotel Temple—, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al expresado demandado de comparecencia ante este Juzgado para el día treinta de mayo actual a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y deberá hacerlo asistido de Letrado, apercibiéndole que de no hacerlo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citar lo ni oírlo.

Ponferrada, 3 de mayo de 1979.—El Secretario acetal., (ilegible).

2204 Núm. 989.—760 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa registradas al núm. 81/78 y seguidas ante esta Magistratura a instancia de Ramón Núñez Fernández, contra la empresa Palacio de Arganza, S. A., en reclamación de cantidad, por un importe de ochocientos diecinueve mil trescientas treinta y dos pesetas de principal, más la de cien mil calculadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Una huerta sita en el casco de Villafraña del Bierzo, en el sitio de Campo de San Antonio o Campo Bajo, toda ella cercada sobre sí con pared de

mampostería y una extensión aproximada de sesenta y seis áreas, valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veinticinco de mayo; en segunda subasta, el día veinte de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día cuatro de septiembre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

2240 Núm. 1009.—1.520 ptas.

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 631/79, seguidos a instancia de Antero Ramos de Barros contra José González Gil, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de mayo próximo a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José González Gil, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 2239